



## SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS FORMATO ÚNICO DE APERTURA (SARE)

**FOLIO:**

SOLICITUD DE CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, Y DICTAMEN DE SEGURIDAD A TRAVÉS DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE) CON BASE EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE PARA EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO PARA LA OPERACIÓN DEL SARE; CONFORME A LA INFORMACIÓN PRESENTADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONTESTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

### 1. DATOS DE LA SOLICITUD (LLENADO EXCLUSIVO DE PERSONAL SARE)

FECHA DE SOLICITUD:	DÍA	MES	AÑO	FECHA DE RESOLUCIÓN:	DÍA	MES	AÑO
GIRO SOLICITADO:							

### 2. DATOS DEL SOLICITANTE O RAZÓN SOCIAL

R.F.C.: 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

(Opcional)

NOMBRE SOLICITANTE:		EDAD:		
		GENERO:	M	F
TELÉFONO PARTICULAR:		TELÉFONO CELULAR:		
DOMICILIO PARTICULAR:				
CALLE	NÚMERO	COLONIA/C.P.		
LOCALIDAD		ESTADO		

### 3. DATOS DEL NEGOCIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:				
EMPLEOS GENERADOS:		INVERSIÓN ESTIMADA (M.N.):		
SECTOR ECONÓMICO:	COMERCIO		BODEGA/INDUSTRIA	
	SERVICIO		OFICINA	

DIRECCIÓN NEGOCIO:

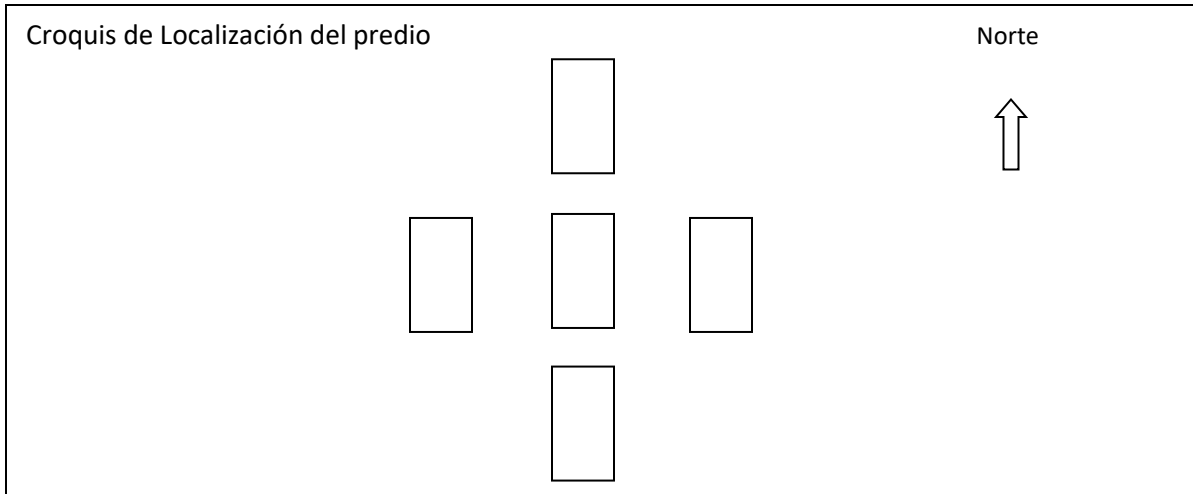
CALLE	NÚMERO	COLONIA
LOCALIDAD		ENTRE LAS CALLES

SUSTENTO JURÍDICO.- ARTÍCULO 22 FRACCIÓN XXXVIII Y XL DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE ZACATECAS; ARTÍCULOS 294, 295, 296, 297, 298, 299 Y 300 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE FRESNILLO; LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO.

#### REQUISITOS:

- FORMATO ÚNICO DE APERTURA DEBIDAMENTE LLENADO.
  - ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
  - ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO.
  - ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE QUE ACREDITE LA POSESIÓN LEGAL DEL LOCAL.
- EN CASO DE TRATARSE DE UNA PERSONA MORAL, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS:
- ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROPECUARIO SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE).								
<b>SOLICITUD DE TRÁMITE SARE</b>								
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO				VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL				
LICENCIA DE USO DE SUELO								
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:</b>								
<b>CLAVE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O GIRO CORRESPONDIENTE:</b>				<b>DOMICILIO:</b>				
INGRESO DEL TRÁMITE:								
HORA	DÍA	MES	AÑO	FECHA DE RESOLUCIÓN:	HORA	DÍA	MES	AÑO



**4. CONSTANCIA DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA NO. \_\_\_\_\_**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN XXXIII DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE ZACATECAS, SE EXPIDE CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA PARA EL PREDIO DESCRITO, CUYOS:

USOS DE SUELO DE PERMITIDOS SON:

USOS DE SUELO COMPATIBLES SON:

USOS DE SUELO PROHIBIDOS SON:

USOS DE SUELO CONDICIONADOS SON:

COMPATIBILIDAD:

RESTRICCIONES:

OBSERVACIONES:

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**

**NOMBRE Y FIRMA FRESNILLO, ZAC.; A \_\_ DE \_\_\_\_ DE 20\_\_**

C. C. P. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO. PARA SU CONOCIMIENTO

**5. CONTROL DE INGRESO AL SARE**

<p><b>DIRECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO</b>          CALLE: JUAN DE TOLOSA # 100, FRESNILLO,          ZACATECAS          COLONIA: CENTRO          C.P. 99000          TELÉFONO: 98 3 94 90</p>	<p><b>RESPONSABLE DEL MÓDULO SARE:</b></p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------

- DIRECCIÓN DE COMERCIO: EN CASO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES O CIERRE DEL NEGOCIO, DEBERÁ PRESENTAR AVISO DE BAJA EN FORMA INMEDIATA O EN CASO CONTRARIO SE REQUERIRÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE (CIERTOS GIROS COMERCIALES)
- SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL: EN CASO DE PRETENDER COLOCAR ANUNCIO PUBLICITARIO Y/O PARASOL EN EL INMUEBLE, DEBERÁ TRAMITAR LA LICENCIA CORRESPONDIENTE ANTE LA VENTANILLA DE LICENCIAS DEL MÓDULO. EL PROPIETARIO DEBE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL ANUNCIO EN CASO DE QUE ÉSTE SEA ESTRUCTURAL O LUMINOSO Y DEBERÁ CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.
- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL: LOS ESTABLECIMIENTOS QUE TENGAN UNA SUPERFICIE DE HASTA 60 M2, DEBERÁN CONTAR CON UN EXTINTOR DE AL MENOS 4.5 KG. DE POLVO QUÍMICO SECO PQS O DE 2 KG. DE CO2, EN CONDICIONES DE USO, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS CON MATERIAL DE CURACIÓN, SEÑALAMIENTO DE QUÉ HACER EN CASO DE SISMO E INCENDIO Y NÚMEROS TELEFÓNICOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. SI LA SUPERFICIE ES MAYOR A 60 M2, SE VALORARÁ EL TIPO DE ACTIVIDAD O GIRO A DESARROLLAR; EL TIPO DE PRODUCTO A UTILIZAR (GAS LP O PRODUCTOS QUÍMICOS) Y SI EL NÚMERO DE PERSONAS EXCEDE DE 25, ENTRE EMPLEADOS Y POBLACIÓN FLOTANTE, DEBERÁ CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL Y FIRMAR CARTA COMPROMISO, PARA ASISTIR CON POSTERIORIDAD A LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE.
- SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: LOS USUARIOS DEBERÁN TENER AL CORRIENTE EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y EL IMPUESTO POR ANUNCIO PUBLICITARIO, EN SU CASO.
- El pago de derechos y aportaciones de los trámites del presente Formato se establecen en el Código Financiero vigente del Estado de Zacatecas.

**IMPORTANTE: EL R. AYUNTAMIENTO SE RESERVA EL DERECHO DE REVISIÓN EN TODO MOMENTO. EN CASO DE QUE A LOS SERVICIOS SOLICITADOS SE LES DE UN USO DIFERENTE AL AUTORIZADO SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES EN EL ÁMBITO DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS.**